



FIRMADO POR

Alcalde del Ayuntamiento de Ezcabarte/ Ezkabarte
udaleko alkatea
PEDRO MARIA LEZAUN ESPARZA
12/11/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Ezcabarte
INIGO ALIAGA MORENO
12/11/2025



NIF: P3110000A

SERVICIOS GENERALES

Expediente 257883X



AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE EZKABARTEKO UDALA

31194 ORICAIN (Navarra)
31194 ORIKAIN (Nafarroa)
C.I.F./I.F.Z.: P3110000A
Tel.948 33 03 41

Resolución del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ezcabarte, don Pedro María Lezaun Esparza, en calidad de Presidente de la Agrupación de los Ayuntamientos de Ezcabarte y Olaibar, por la que se aprueba la convocatoria y bases reguladoras para la constitución, mediante concurso-oposición, de una lista de aspirantes a la contratación temporal y en régimen administrativo para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Agrupación de Ayuntamientos de Ezcabarte y Olaibar.

Considerando que resulta necesaria la constitución de una relación de aspirantes a la contratación temporal para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, con la finalidad de dar cobertura a las necesidades que se produzcan en dicha Agrupación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto Foral 68/2009, de 28 de septiembre, por el que se regula la contratación de personal en régimen administrativo en las Administraciones Públicas de Navarra.

Considerando el presente caso de urgencia, al ser las funciones del puesto de Secretaría-Intervención señaladas, conforme al artículo 239 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, las de fe pública y asesoramiento legal preceptivo, control y fiscalización interna, las de asesoramiento y gestión económica, y de contabilidad, y con la finalidad de no paralizar la vida y gestión municipal, en defensa del interés general y de la prestación del servicio a los vecinos.

Visto que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento del Ingreso de las Administraciones Públicas de Navarra, aprobado por Decreto Foral 113/1985, de 5 de junio, los procedimientos de selección del personal temporal deben posibilitar la máxima agilidad en la contratación.

En virtud de la competencia establecida en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con las atribuciones que me otorga la legislación vigente

RESUELVO:

1º.- Aprobar la convocatoria para la constitución, mediante concurso-oposición, de una lista de aspirantes a la contratación temporal y en régimen administrativo para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Agrupación de Ayuntamientos de Ezcabarte y Olaibar.

2º.- Aprobar las bases por las que se rige la presente convocatoria, que se incorporan a esta Resolución.



EZCABARTE

Código Seguro de Verificación: AQCA AALE 29ZE 2A2U AL9Y

Resolución Nº 184 de 12/11/2025 "Resolución aprobación convocatoria y bases provisión temporal plaza Secretaría-Intervención" - SEGRA 100552

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.ezcabarte.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

Alcalde del Ayuntamiento de Ezcabarte/ Ezkabarte
udaleko alkatea
PEDRO MARIA LEZAJUN ESPARZA
12/11/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Ezcabarte
INIGO ALIAGA MORENO
12/11/2025



NIF: P3110000A

SERVICIOS GENERALES

Expediente 257883X

3º.- Publicar la presente Resolución y las bases de la convocatoria en el Tablón electrónico municipal y en la sede electrónica de los Ayuntamientos de Ezcabarte y Olaibar.

4º. Solicitar al Servicio Navarro de Empleo una relación de demandantes de empleo, incluidos los de mejora de empleo, que reúnan los requisitos y condiciones establecidas en las bases de la convocatoria.

5º.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que al efecto celebre.

En Ezcabarte, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

ante mí, EL SECRETARIO

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos, indicando que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, optativamente, uno de los siguientes recursos: recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de esta resolución publicación de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 337.1 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra; o bien recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación.



EZCABARTE

Código Seguro de Verificación: AQCA AALE 29ZE 2A2U AL9Y

Resolución Nº 184 de 12/11/2025 "Resolución aprobación convocatoria y bases provisión temporal plaza Secretaría-Intervención" - SEGRA 100552

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.ezcabarte.es/>

Pág. 2 de 2